



AYUDAS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS ESTRATÉGICOS (INFORMACIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES)



- **MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL**

Con vistas a **eleva**r la **cualificación profesional** de sus estudiantes universitarios y lograr así una **mejor inserción laboral**, el Gobierno de Aragón está adoptando una serie de medidas entre las que se incluye la potenciación de los estudios de posgrado.

Entre estas medidas destaca la concesión de ayudas destinadas a mejorar la formación de los jóvenes universitarios mediante la realización de estudios de máster.

- **POTENCIAR LOS ESTUDIOS DE MÁSTER**

Estas ayudas cuentan con una cofinanciación europea inserta en un programa social destinado a fomentar la empleabilidad. Conforme a este criterio desde el Gobierno de Aragón se ha entendido que poseen este carácter estratégico los denominados **másteres no habilitantes**, en la medida en que aportan un valor que, añadido al del grado o al de otro máster habilitante, redundará en una mejor inserción laboral. En suma, estas ayudas están dirigidas a la realización de estudios de máster no habilitante, cuya relación exacta se determinará en cada convocatoria.

- **FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Con estas ayudas se pretende además **fomentar la igualdad de oportunidades** en el acceso a la formación superior de calidad, de manera que la insuficiencia de recursos económicos no sea un obstáculo para los estudiantes mejor capacitados.

Igualmente estas ayudas serán compatibles con las becas y ayudas al estudio que puedan ser concedidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- **CUANTÍA DE LA AYUDA**

- La ayuda alcanza una cuantía individual de **4.770€** con el fin de permitir a los estudiantes una dedicación completa al estudio durante el período lectivo de un curso.
- Está prevista la concesión de **230 ayudas**, lo que asciende a un montante total para la convocatoria de 2016 de 1.100.000€.
- A tenor de los datos del curso 2015/16 con este número se podrían llegar a beneficiar, aproximadamente, uno de cada cuatro estudiantes de máster no habilitante.

- **REQUISITOS**

- Disponer de residencia en Aragón.
- No haber cursado ya un máster no habilitante.
- No superar el umbral de renta mínimo que se establezca en cada convocatoria.
- No participar en un programa de movilidad en el curso para el que se concede la ayuda.

- **CRITERIO DE CONCESIÓN**

Una vez cumplidos los requisitos de la convocatoria, las ayudas se concederán por orden de prelación de la **nota media del expediente**.

- **SOLICITUD**

- Se pueden solicitar si se **está finalizando el grado**.
- **Si en este momento no estás estudiando**, puedes solicitarlo igualmente.
- En el momento de la concesión se deberá estar **matriculado en un máster en el curso 2016/17**.

- **INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2016**

- Probablemente la convocatoria se efectúe en **septiembre**.
- A través de la página **web del Gobierno de Aragón**.
- A través de los **medios de difusión de cada universidad**.